

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

5247

Corrección de errores advertidos en la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 15 de julio de 2022 por la que se autoriza la implantación progresiva de las especialidades de viola, contrabajo, saxofón, oboe, fagot, trompa, trompeta, trombón y guitarra, en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Integrado con Enseñanzas Elementales de Música (CEIPIEEM) Simó Ballester, de Manacor

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 95, de 23 de julio de 2022, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 15 de julio de 2022 en la que se autorizaba la implantación progresiva de las especialidades de viola, contrabajo, saxofón, oboe, fagot, trompa, trompeta, trombón y guitarra, en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Integrado con Enseñanzas Elementales de Música (CEIPIEEM) Simó Ballester, de Manacor.

Se ha observado un error en la publicación en cuanto a la implantación progresiva de la especialidad de contrabajo en el título de la Resolución, también existe un error material en los puntos 2 y 3 de la Resolución en relación a la misma especialidad que ha estado implantada en el centro en el curso 2021-2022.

Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde a el órgano que haya dictado el acto o disposición; la rectificación de errores debe especificar, si procede, los efectos jurídicos que se derivan, y debe notificarse o publicarse preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se ha comprobado que hubo un error de transcripción en la implantación de la especialidad de contrabajo en el título de la resolución y en los puntos 2 y 3 de la misma Resolución, en relación con la especialidad de contrabajo que está implantada en el centro desde el curso 2021-2022.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Corregir los errores advertidos en el encabezamiento de la Resolución, en el siguiente sentido:

En el encabezamiento **donde dice:**

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 15 de julio de 2022 por la que se autoriza la implantación progresiva de las especialidades de viola, contrabajo, saxofón, oboe, fagot, trompa, trompeta, trombón y guitarra, en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Integrado con Enseñanzas Elementales de Música (CEIPIEEM) Simó Ballester, de Manacor

Debe decir:

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 15 de julio de 2022 por la que se autoriza la implantación progresiva de las especialidades de viola, saxofón, oboe, fagot, trompa, trompeta, trombón y guitarra, y se autoriza la implantación de la especialidad de contrabajo con efectos del curso 2021-2022, en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Integrado con Enseñanzas Elementales de Música (CEIPIEEM) Simó Ballester, de Manacor

2. Corregir los errores advertidos en los puntos 2 y 3 de la Resolución, en el siguiente sentido:

Punto 2, **donde dice:**

2. Autorizar de forma progresiva y escalonada a partir del curso escolar 2023-2024 las especialidades de contrabajo, saxofón, oboe, fagot,

trompa, trompeta, trombón y guitarra en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Integrado con Enseñanzas Elementales de Música (CEIPIEEM) Simó Ballester.

Punto 2, **Debe decir:**

2. Autorizar de forma progresiva y escalonada a partir del curso escolar 2023-2024 las especialidades de saxofón, oboe, fagot, trompa, trompeta, trombón y guitarra en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Integrado con Enseñanzas Elementales de Música (CEIPIEEM) Simó Ballester.

Autorizar la implantación de la especialidad de contrabajo con efectos del curso 2021-2022.

Punto 3, **donde dice:**

Determinar que, como consecuencia de esta autorización, el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro : 07005945

Denominación genérica : Colegio de Educación Infantil y Primaria Integrado con Enseñanzas Elementales de Música (CEIPIEEM)

Denominación específica : Simó Ballester

Domicilio : Av. Des Tren, núm. 20

Municipio : Manacor

CP : 07500

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de segundo ciclo: 6 unidades
- Educación primaria: 12 unidades
- Enseñanzas elementales de música:
- Especialidades autorizadas para el curso 2022-2023: piano, viola, violín, violonchelo, flauta travesera, clarinete, percusión.
- Especialidades que se implantarán progresivamente a partir del curso 2023-2024: contrabajo, saxofón, oboe, fagot, trompa, trompeta, trombón y guitarra.

Punto 3, **Debe decir:**

Determinar que, como consecuencia de esta autorización, el centro queda configurado de la siguiente forma:

Código de centro : 07005945

Denominación genérica : Colegio de Educación Infantil y Primaria Integrado con Enseñanzas Elementales de Música (CEIPIEEM)

Denominación específica : Simó Ballester

Domicilio : Av. Des Tren, núm. 20

Municipio : Manacor

CP : 07500

Enseñanzas autorizadas:

- Educación infantil de segundo ciclo: 6 unidades
- Educación primaria: 12 unidades
- Enseñanzas elementales de música
- Especialidades autorizadas: piano, violín, violonchelo, flauta travesera, clarinete y percusión
- Especialidad autorizada con efectos del curso 2021-2022: contrabajo
- Especialidad autorizada para el curso 2022-2023: viola
- Especialidades que se implantarán progresivamente a partir del curso 2023-2024: saxofón, oboe, fagot, trompa, trompeta, trombón y guitarra.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 23 de mayo de 2023

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March i Cerdà

